



RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 04-2023-GM-MPM

Moyobamba, 03 de enero del 2023

VISTO:

El Informe Nro. 03-2023-OGP-MPM de fecha 03 de enero del 2023 emitido por la Oficina de Gestión de las Personas a través del cual verifica el cumplimiento del perfil de puesto en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nro. 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Que, asimismo el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057, el personal de empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Nro. 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo Nro. 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS; sin embargo, es indispensable suscribir el contrato administrativo de servicios respectivo – de acuerdo al modelo aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – así como las adendas de prórroga y renovación que corresponda. Ello debido a que la resolución de designación únicamente reemplaza el concurso público, pero no materializa la formalización del vínculo laboral con la entidad, conforme a los alcances del numeral 2.8 del Informe Técnico Nro. 000122-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 29 de enero del 2022;

Que, en cuanto a los instrumentos de gestión institucionales se encuentra vigente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 333-2016-MPM de fecha 01 de marzo del 2016;

Que, mediante el informe del visto, se señala que resulta necesario la designación del funcionario que ejercerá el cargo de confianza en la Gerencia de Desarrollo Territorial, a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 001-2023-MPM de fecha 03 de enero del 2023, se delega a la Gerencia Municipal las siguientes facultades:

- Aprobar y firmar resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelven asuntos administrativos en los casos de aprobación de expedientes de contratación y bases administrativas de todos los procesos de selección que se llevan a cabo en nuestra entidad;
- No se delega las excepciones previstas en el artículo 8 numeral 8.2 del TUO de la Ley Nro. 30225, el D.S. Nro. 344-2018-EF;
- Aprobar y firmar los contratos que se deriven de todos los procesos de selección que se lleven a cabo en nuestra entidad;
- Designar por Resolución Gerencial en los demás cargos a los funcionarios de confianza;
- Responsabilizar del monitoreo de la implementación de los informes de control;
- Aplicar siempre el principio de control concurrente y posterior en todo el ámbito de la gestión administrativa a su cargo.

En uso de las facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del **03 de enero del 2023** al Ing. **CÉSAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que norma del Decreto Legislativo Nro. 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN DE SAN MARTÍN

Ing. GUNTER A. VELA VILLAGORZA
GERENTE MUNICIPAL